Constancia Secretarial: Informo al Señor Juez que el día veintitres (23) de enero del año dos mil veintitres (2023), llega procedente de la Honorable Corte Constitucional en Bogotá D.C., Sala de Revisión, el presente expediente que consta de uno (01) cuaderno. Se anotó el ingreso en el libro radicador correspondiente. Pasa a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Noviembre 10 de 2023.

AIDA LILIANA QUINCENO BARON
Secretaria

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA-VALLE

Auto Interlocutorio Nº.2476
Sevilla Valle, diez (10) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MARIELLY LATORRE
ACCIONADO: EMSSANAR EPS – S.A.S
RADICACIÓN: **76 736 40 03 001 2022-00094-00**

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue EXCLUIDA DE REVISIÓN por la Honorable Corte Constitucional, se procede a archivar el expediente, previa la anotación y cancelación de la radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 188 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Jap.

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61b1a4ed2169fa507477a59dc5eaf35219f042de2b9787839236314692557 0da**

Documento generado en 10/11/2023 04:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica